

ACCIONES Y REACCIONES SOBRE LA CEDAW EN VIOLENCIAS, PARTICIPACIÓN E IGUALDAD

**En ese juego diario de mirarnos en el mundo,
nos descubrimos al calor de las preguntas
supimos del color de esta tierra
del sabor de las madrugadas,
del olor de los días inundados de flores.
Nos miramos a la luz de los tiempos
y bautizamos los senderos en los cuales se conjugaron nuestras voces.
Desde ese entonces primigenio
transitamos por el mundo
escribiendo la geografía de nuestros cuerpos abrazados por la esperanza
Malu**

Las organizaciones de mujeres ASOCIACIÓN PERIFERIA, ASRIO, AHDEX, ASOPRO, A.M.C.L.A.N, CASA VECINAL EL RUBY, CORPORACIÓN MESA DE MUJER Y GÉNERO, COMITÉS MUJER Y GENERO, COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS, COMUJEB, ESCUELA CULTURAL JUVENIL VIDEOS Y ROLLOS, CODACOP, CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR, FUNDAC, FUNDACIÓN LISAFE, FUNDECOM, FUNDACIÓN TELAR SOCIAL Y HUMANO, JUNTAS DE ACCION COMUNAL ALCOLI y SUCRE, CENTRO DE PROMOCIÓN Y CULTURA FASOL, MUJERES VIDA Y PAZ, REPEM, RED DE MUJERES LÍDERES DE SANTA FE, REDES DE CONTROL SOCIAL, RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADES SEGURAS, RED DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES DE SUBA, MESA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE KENNEDY, MUJERES EL TUNJO y RED DE DEMOCRACIA FAMILIAR, de las localidades de Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Engativá, Suba, Usaquén, Tunjuelito, Teusaquillo, Candelaria, Santa Fe, Sumapaz y Mártires del Distrito Capital de Bogotá, y el CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES preocupadas y comprometidas con los derechos de las mujeres, damos a conocer a Ustedes, los resultados de un proceso de seguimiento a las Recomendaciones que hizo el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres – CEDAW-, al Estado Colombiano en enero de 2007. A la luz de estas recomendaciones se hizo una mirada a la Política Pública de Mujer y Géneros en particular al Plan de Igualdad de Oportunidades; como estrategia de incidencia política para mostrar los avances, los vacíos y los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a programas, planes y proyectos que garantizan condiciones de igualdad y equidad para las mujeres y las niñas, en especial en los temas de Violencias contra las mujeres y participación e igualdad.

Este proceso se realiza en coordinación y apoyo con la Confluencia Nacional de Redes de Mujeres de Colombia, como espacio de articulación de diferentes redes de mujeres que busca hacer incidencia política ante la institucionalidad para lograr la formulación e implementación de políticas y

normativas a favor de las mujeres, hacer seguimiento y control al cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano con los derechos de las mujeres y hacer incidencia en instancias internacionales del Sistema de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano. El papel de la Confluencia es facilitar estrategias para la implementación de la CEDAW y de las Recomendaciones. Proceso que ha sido posible gracias al apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA–

Un ejercicio de incidencia política y seguimiento a compromisos, requiere construir alianzas y acuerdos entre diferentes expresiones sociales; en este caso el Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital ha sido gran aliado. Además se ha contado con la presencia y participación de las responsables de las Casas de Igualdad de Oportunidades la Gerencia de Mujer y Géneros del IDPAC y de la PPMYG en cabeza de la Subsecretaría de Mujer y Géneros y Diversidad Sexual, a quienes hacemos un reconocimiento especial por su compromiso y apoyo permanente.

Los resultados que presentamos a continuación se obtuvieron gracias a un proceso organizado y cuidadoso de recolección de la información en donde las propias mujeres de las organizaciones sociales de las localidades hicieron una labor de indagación y observación al interior de algunas instituciones del Distrito Capital y de las administraciones locales; por medio de entrevistas, sondeos, cartas, reuniones y visitas, entre otras.

El instrumento utilizado para la recolección de la información fue la *Guía de Seguimiento a las Recomendaciones de la CEDAW*, elaborada por la Confluencia Nacional de Redes de Mujeres, la cual propone generar información que facilite los procesos de control político y veeduría ciudadana para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres.

En algunas de las instituciones consultadas, se logró una respuesta favorable y en otras no, por diferentes razones, entre ellas se resalta que aún falta credibilidad por parte de algunos funcionarios y funcionarias del papel de seguimiento e incidencia que realizan las mujeres desde la práctica cotidiana como actoras políticas.

En el ámbito Distrital respondieron oportunamente la Secretaría de Planeación de manera directa la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual; la Secretaria de Gobierno a través de la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC; la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Educación.

En el ámbito local, se cuenta con información de las localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Kennedy, Mártires, Candelaria y Suba; entre las instituciones que brindaron información están:

En Santa Fe, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Santa Fe- Candelaria y la Casa de Igualdad de Oportunidades (Santa Fe –La Candelaria – Los Mártires).

En San Cristóbal, la Secretaría Técnica de la Red del Buen Trato, la referente de Género del Hospital San Cristóbal y el Punto Focal de la Alcaldía Local.

En Kennedy se recibió informe del Hospital del Sur, de la Subdirección de Integración Social y de la Casa de Igualdad de Oportunidades.

En Suba el Comité Operativo Local de Mujer y Género hizo un informe sobre su plan de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW a aplicarse en la Localidad.

Es importante destacar que si bien las anteriores instituciones que tienen un trabajo en las Localidades hicieron un esfuerzo por responder, la información es incompleta y las funcionarias, en alto porcentaje, poseen pocos conocimientos respecto a la CEDAW, a la Política Pública de Mujer y Géneros y al Plan de Igualdad de Oportunidades.

El Hospital de Kennedy presenta el tema de transversalidad de género como elemento importante a tener en cuenta dentro de sus procesos de intervención en la Localidad.

En Bogotá Distrito Capital, las mujeres contamos con la Política Pública de Mujer y Géneros y con un Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004 – 2016, creado por el Acuerdo 091 de 2003, construidos colectivamente por las mujeres representantes de diferentes organizaciones femeninas de las veinte localidades de la ciudad, teniendo como parte del marco legal la *Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres - CEDAW*.

Con la Reforma Político Administrativa de 2007, se institucionaliza la Política en la Secretaría de Planeación del Distrito con la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual y en la Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal -DPAC, adscrito a la Secretaría de Gobierno y encargada de territorializar la política pública en las veinte localidades.

En el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2008 – 2012 “Bogotá Positiva para vivir mejor”, en el objetivo estructurante “Ciudad de Derechos”, está el Programa “Bogotá Positiva con las Mujeres”, que busca avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo de los mismos.

En ese sentido, reconocemos que Bogotá ha venido avanzando en la incorporación de una política pública para el adelanto de los derechos de las mujeres, que además existe un compromiso y voluntad política en la implementación de acuerdos y políticas. Sin embargo, las mujeres participantes en este proceso, pensamos que no es suficiente y requiere de un mayor compromiso institucional de todos los entes que conforman la administración distrital, para transformar una cultura patriarcal que por siglos se ha instaurado en los imaginarios y las mentes de las personas, que históricamente ha invisibilizado y discriminado a las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, familiar, política, económica y comunitaria. Por eso consideramos, que este ejercicio de seguimiento a las Recomendaciones hechas por el Comité de la CEDAW al Estado colombiano en enero de 2007, se constituye en un reto político que debe seguir posibilitando escenarios de diálogo que comprometan las acciones institucionales. Es por lo anterior, que para el caso de Bogotá, centramos dicho seguimiento en el Plan de Igualdad de Oportunidades.

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Aunque han sido grandes los esfuerzos por coordinar estrategias y acciones para disminuir los diferentes niveles de violencias que viven las niñas, jóvenes y mujeres en el Distrito Capital aún dicha problemática nos aterra. Entre los datos más alarmantes tenemos:

- de acuerdo con el reporte de Medicina Legal, para el año 2008 en Bogotá denunciaron por violencia física de pareja, 14.396 mujeres. Con relación al maltrato infantil se reportaron 1.691 casos de niñas y 1.491 niños. En total se reportaron 56.321 demandas por violencia intrafamiliar de las cuales el 78% fueron realizadas por mujeres y niñas.
- frente a las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual en las Comisarías de Familia se registraron 537 denuncias por violencia sexual de las cuales el 82% fueron realizadas por mujeres. Mientras que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró en el mismo período 3.616 denuncias de mujeres y niñas¹.
- acerca de las mujeres y niñas víctimas de violencia de la calle se reporta para el 2008 que 4.891 mujeres han sido víctimas.²
- entre los casos identificados de violencia intrafamiliar según sexo por localidad, en el 2008 se identificaron 3.775 casos entre los cuales 3.155 corresponden a mujeres y 620 a varones, siendo Suba la localidad con mayor porcentaje, con 508 casos de los cuales 422 corresponden a mujeres y 86 a varones, seguida de Bosa, Kennedy, Engativá, San Cristóbal y Usme³. Por ejemplo, en la localidad de Kennedy, el hospital informa que las mayores violencias reportadas son: física, emocional, sexual, económica, por negligencia y por abandono. Se observa que la violencia emocional, seguida por la violencia física representan los más altos porcentajes de la violencia ejercida contra las mujeres en las localidades de Kennedy y Puente Aranda.
- de los casos identificados de violencia sexual, según grupo de edad y sexo, para el 2008, de 3.775 casos, 3.155 corresponden a mujeres y 620 a hombres. Siendo el grupo de edad entre 11 y 15 años el más afectado, del cual 996 corresponden a mujeres y 156 a varones. Seguido por el grupo de 0 a 6 años para un total de 878 casos, de los cuales 622 de mujeres y 256 de hombres⁴.

¹ Datos suministrados por la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual en las respuestas dadas a los derechos de petición presentados por la Confluencia Nacional de Redes de Mujeres.

² Reporte dado a través de la Secretaría Distrital de Gobierno y específicamente el Centro de Estudios y Análisis el cual referencia como delitos de alto impacto social el Homicidio, el hurto y las lesiones personales.

³ Datos suministrados por la Secretaría Distrital de Salud, según el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual - SIVIM-.

⁴ Idem.

Frente a la recomendación: ***Tomar medidas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer tanto de agentes estatales, como de organizaciones o personas: de manera directa o como consecuencia de una acción u omisión.*** En el Distrito Capital, aunque no existe una política pública orientada a eliminar la violencia contra las mujeres, según la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, está el Plan de Igualdad de oportunidades que plantea acciones afirmativas en torno a lograr una política integral.

La Secretaria Distrital de Integración Social es la responsable y a su vez ejerce la Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Atención a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual Comercial, con los siguientes planes: Plan de Atención a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual, Plan de Prevención a la Violencia Intrafamiliar y Sexual y Plan de Prevención de la Explotación Sexual y Comercial, los cuales serán revisados y ajustados a la luz de la ley 1257 de 2008 para el 2010, a fin de avanzar en la definición de un plan integral de prevención, atención y sanción a las violencias contra las mujeres en el Distrito Capital.

Aunque La Secretaría Distrital de Educación afirma que existe una política orientada a disminuir los niveles de todo tipo de violencias que se presentan en las instituciones educativas con la ejecución del Acuerdo 125 del 21 de Junio de 2004, que crea la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación; el cual reconoce la diversidad poblacional en concordancia con los propósitos del Plan Sectorial de Educación a través del proyecto "Promoción de los derechos humanos, la participación y la convivencia en el sistema educativo oficial de Bogotá", de las acciones de reactivación del programa Caminos Seguros a la Escuela, de la convocatoria Prometeo (estrategia que potencia los planes de derechos humanos, convivencia y seguridad en los colegios) y de la estrategia INVENTUDES. No es tan evidente el foco hacia la prevención de las violencias en las niñas y mujeres de las comunidades educativas, situación que se hace más preocupante frente a la ignorancia y en muchas ocasiones a la falta de interés de los funcionarios directivos en el tema.

De otro lado, a los colegios llegan programas o proyectos contratados, que no cubren la población total y son temporales. Otros aunque están mencionados por ejemplo en el plan sectorial de educación no se conocen entre las comunidades educativas de las instituciones distritales.

Cabe resaltar que existen esfuerzos minoritarios en algunas instituciones educativas por difundir los derechos de las mujeres y en particular por promover campañas en prevención de violencias para las mujeres, en particular en el mes de Noviembre dentro del marco del 25 de noviembre – día de la No Violencia Contra la Mujer.

Con relación a los mecanismos de consulta y de participación de la sociedad civil en particular de las organizaciones de mujeres en la formulación e implementación de la política, la Secretaría Distrital de Educación plantea que las instancias de participación son las mesas distritales y locales de política educativa, sin hacer referencia específica a la consulta en el tema de violencia.

La Secretaría Distrital de Salud, afirma que cuenta con varias políticas y programas que respaldan la oferta de servicios institucionales en salud física y mental para la atención de víctimas al maltrato infantil, violencia sexual, y violencia intrafamiliar en la ciudad, y para la promoción del buen trato, entre las que están: Política Distrital de Salud Mental, Plan de Prevención de Violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato infantil y la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA. Entre los proyectos específicos liderados desde la Dirección de Salud Pública se tiene: Redes locales del buen trato, Línea 106, Sistema de Vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual SIVIM y se coordina con las Direcciones de Aseguramiento y Desarrollo de servicios para la prestación de Atención integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Maltrato a la mujer, Maltrato al menor, y Delitos sexuales. Sin embargo, en la información suministrada no aparece la especificidad de una política pública encaminada a eliminar la violencia contra las mujeres.

La Secretaría de Salud cuenta con 20 Redes locales del buen Trato, la línea 106 "al alcance de las niñas, niños y adolescentes", que funciona como una red de apoyo a las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas en los escenarios escolares, laborales, comunitarios y de instituciones prestadoras de servicios (IPS) del Chat virtual www.infanciabogota.gov.co. Aunque no son espacios exclusivos en los que participan las mujeres, reciben los casos y promueven la participación de la población en general.

En las localidades, lo anterior se materializa a través de las diferentes actividades y articulaciones que se realizan desde las 12 "Casas de Igualdad de Oportunidades" que aunque tienen un cubrimiento para todas las localidades, la infraestructura, los equipos humanos y los presupuestos no son suficientes para atender todas las demandas que se presentan día a día. Desde estos espacios se desarrollan diferentes procesos y acciones en los 6 derechos del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Géneros – PIOEG: Derecho a una vida Libre de Violencias, Derecho a la participación y representación de las mujeres, derecho al trabajo en condiciones de Igualdad y dignidad, Derecho a la salud Plena, Derecho a la Educación con Equidad, y Derecho a una Cultura Libre de Sexismo.

A través de abogadas especializadas en perspectiva de género y derechos de las mujeres se adelantan acciones frente a UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, prestando el servicio de orientación jurídica gratuita a todas las mujeres niñas y adolescentes de las localidades, orientación que pretende empoderar a las mujeres consultantes como mujeres sujetas de derechos, se explica la ruta de atención de las diferentes instituciones responsables de atender a las mujeres víctimas de violencias y se realizan procesos de sensibilización para el conocimiento de la normatividad vigente en materia de derechos humanos de las mujeres.

Es de resaltar que en los hospitales de San Cristóbal y Kennedy están comprometidos con la transversalidad de género, por lo tanto el conjunto de programas, proyectos y normas se desarrollan sobre la base de los seis derechos del Plan de Igualdad de Oportunidades del Distrito Capital. Las

acciones buscan propiciar el reconocimiento de los procesos organizativos de las mujeres y su participación en los programas y estrategias diseñadas con miras a erradicar la violencia contra ellas.

En cuanto a la recomendación: ***Mejorar el acceso a la justicia y a los programas de protección a las mujeres***; la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual viene realizando diferentes acciones que responden a dicha recomendación, entre las más importantes están:

- la gestión de compromisos, coordinación y seguimiento con la Secretaría Distrital de Integración Social para la revisión del modelo de seguimiento PARVIF a fin de incorporar el enfoque de género al seguimiento de casos de violencia intrafamiliar; incorporación en el plan de formación de la Secretaría Distrital de Integración Social de un módulo en violencias contra las mujeres y acceso a la justicia con perspectiva de género dirigido a comisarios y comisarias de familia;
- la puesta en marcha de cuatro Casas Refugio para víctimas de violencia; atención jurídica especializada con enfoque de derechos y géneros a 1500 mujeres en Casas de Justicia; articulación con la coordinación del proyecto de atención Integral a la Población Desplazada para la implementación y seguimiento al Auto 092 de 2008 para la definición y organización de una mesa interinstitucional; es de aclarar que éstas hacen parte de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y en la actualidad está en puesta el funcionamiento de una casa refugio.
- la incorporación de la temática de violencias de género en la planeación y realización de la Semana del Buen Trato en coordinación con la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual; participación en la conmemoración del día de la No Violencia contra las mujeres vinculando la campaña del Lazo Blanco;
- el diseño y difusión de una ruta de atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia al interior de la familia, violencia sexual y explotación sexual comercial;
- el desarrollo de una estrategia de socialización de la ruta de atención a mujeres y niñas y adolescentes víctimas de violencia al interior de la familia, violencia sexual y explotación comercial en las localidades del distrito a través de las subdirecciones locales para la integración social y la estrategia de Gestión Social Integral;
- difusión del estudio sobre explotación sexual comercial y trata de personas al interior del Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación sexual;
- desarrollo e implementación de un proyecto piloto de atención terapéutica con enfoque de género dirigido a mujeres víctimas de violencia al interior de la familia y violencia sexual;
- revisión y adecuación de los planes de atención y prevención a la luz de la nueva ley de violencias contra las mujeres;
- seguimiento a los recursos que la entidad aporta para la prevención y atención a las violencias contra las mujeres

En las localidades, frente a la existencia de instancias para la protección de las mujeres víctimas de violencia se hace referencia a las ya contempladas se encuentran en las Instituciones que el Distrito tiene a nivel local y Distrital como: Casas de Justicia Comisarias de Familia, Centros Zonales del ICBF, Subdirecciones Locales para La Integración Social, Personerías. En el ámbito Distrital están las principales Institucionales del Estado y del Distrito responsables de atender las víctimas de

violencia como la Fiscalía que está descentralizada en todo el territorio Nacional y los Centros de Atención a Víctimas de Violencia .

Con relación a las asignaciones presupuestales para adelantar programas en prevención y atención de las violencias contra las mujeres encontramos que si bien es cierto hay rubros significativos, éstos no son suficientes para atender las demandas de las mujeres, niñas y adolescentes en el Distrito Capital.

Frente a la Revisión de la eficacia de los mecanismos existentes para hacer frente a la violencia contra la mujer en el hogar, en particular el mecanismo de conciliación, consideramos que se sobrepone la conciliación a los derechos de las mujeres, desconociendo las condiciones en las que se ejerce el maltrato, en el cual necesariamente hay una víctima y un victimario. Y el victimario ejerce poder sobre la víctima, y el hecho de ponerlos frente a frente, nos coloca a las mujeres en una condición de desigualdad. Dentro de la conciliación, no hay un proceso previo de información, para que la mujer que ha sido víctima de violencia y maltrato pueda tomar una decisión acorde con su situación. Consideramos que este mecanismo se utiliza inadecuadamente. Por ejemplo, se tiene la falsa creencia que es obligatorio conciliar y casi que se urge a la mujer para que concilie con su agresor.

En cuanto a la calidad del servicio de atención en violencias, las mujeres que han utilizado éste, opinan que es deficiente y que las acciones que desarrollan no protegen su integridad física, mental o afectiva, esto para programas de prevención. En cuanto a atención en justicia, ellas dicen que “brilla por su ausencia”, por ejemplo las penas que se dan a los agresores no tienen punto de comparación y menos de reparación con los daños causados a las mujeres.

Con relación al Mejoramiento de los sistemas de información sobre la violencia contra la mujer en el hogar desglosados por sexo, tipo de violencia y relación de la víctima con el autor de los hechos. Cabe resaltar que de manera independiente, en algunas de las instituciones se ha iniciado la elaboración de indicadores de género, sin embargo, no existe un sistema de información unificado.

La Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual viene realizando en coordinación y seguimiento con la Secretaría de Gobierno la producción de información sobre violencias contra las mujeres en el espacio público y privado desagregada por sexo y el acompañamiento en la construcción del sistema unificado de Información y el Registro unificado de posibles agresores sexuales - RUDPA. La secretaría Distrital de Salud está implementando el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual. La Secretaría de Educación afirma que en la actualidad está implementado un software que arrojará de manera sistemática y periódica las estadísticas de incidencia y prevalencia de acciones violentas que suceden al interior de los colegios, o en sus entornos y que involucran a la comunidad educativa. Dicha situación se ve reflejada de la misma manera en las localidades.

Referente a : Intensificar la coordinación entre todas las instituciones responsables de ayudar en los casos de violencia contra la mujer en el hogar,

Es de destacar los esfuerzos de la Secretaria de Gobierno a través de la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC, de la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, de la Secretaría Distrital de Salud y de la Secretaría de Educación por establecer espacios de coordinación para avanzar en la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres en el Distrito Capital. Sin embargo, dada la magnitud de la problemática aún queda mucho camino por recorrer, pues no todas las instituciones se comprometen de la misma manera, ni en todas se cuenta con las referentes de género que permitan avanzar en la articulación para la eliminación de la violencias contra las mujeres. Aún persisten grandes obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas de violencias cuando acuden a los centros de atención de protección, salud, justicia y educación. Entre éstos están:

- Desconocimiento para acceder a servicios cuando se ha sido víctima de maltrato
- Justificación de la violencia.
- No hay sensibilidad en la mayoría de funcionarios y funcionarias frente a la perspectiva de género, la tendencia lleva a revictimizar a las mujeres que denuncian.
- La misma norma es permisiva en no reconocer las formas de violencia.
- Dependencia económica de las mujeres.
- La inasistencia alimentaria genera doble violencia contra las mujeres; precariza su calidad de vida.
- Miedo a denunciar por parte de las mujeres
- Faltan entidades de apoyo para la persona agredida.
- Falta compromiso con el seguimiento psicológico y jurídico a los casos de violencia contra las mujeres.
- No hay una atención integral oportuna, ni un seguimiento permanente para tratar la salud física y mental de las mujeres.
- Se desestiman las demandas de protección cuando la mujer ha sido víctima de violencia económica o psicológica.
- Los y las especialistas en justicia con perspectiva de género son escasas.
- No existe coordinación inter institucional para atender casos de violencia.
- No hay atención inmediata y oportuna, por ejemplo cuando las mujeres demandan sólo hasta los dos meses citan al agresor y si éste no acude no hay ningún mecanismo que lo obligue.
- Aunque existen rutas, la atención no es efectiva ni suficiente.

PARTICIPACIÓN E IGUALDAD

En cuanto a la incorporación en el **Plan de Desarrollo del Distrito Capital de una política pública a favor del adelanto de las mujeres, se cuenta**, según la Gerencia de Mujer y Géneros, desde el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva”, con el programa Bogotá Positiva con las mujeres y la Equidad de género, en donde se han puesto en marcha 12 Casas de Igualdad de Oportunidades, entre una de sus acciones ha sido la sensibilización a las mujeres en derechos humanos enfatizando en el derecho a la participación y representación, se impulsa la participación de las mujeres en la Mesa Diversa, se avanza en la investigación sobre la forma de participación de las mujeres en los encuentros ciudadanos, se participa en el espacio del Consejo Consultivo de Mujeres y

se apoya en el fortalecimiento en línea del derecho a la participación con las organizaciones de mujeres.

En cuanto a la percepción que tienen las mujeres de las Casas de Igualdad de oportunidades en las localidades, afirman que: aunque cuenta con un equipo de mujeres profesionales, en algunas, estos equipos aún son débiles y por la forma de contratación con el Distrito, los procesos se atrasan o se estancan. Los presupuestos para éstas son limitados. Algunos equipos de las CIO, no están totalmente consolidados y dado que éstas son Inter locales, no alcanzan a cubrir la alta demanda que tienen las mujeres frente a la garantía de derechos.

En la Secretaría Distrital de Salud, en armonía con los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo 2008 - 2012 “Bogotá Positiva”, se construyó el Plan de Salud Territorial 2008- 2012, donde se incluyó el Eje de Promoción Social, cuyo propósito es "Generar condiciones para el ejercicio de ciudadanía y garantía de los derechos de la población, potencializando las capacidades de las personas y reconociendo la diversidad para transformar las condiciones de vida". Ejes, en los cuales se han definido objetivos y metas específicas que tienen que ver con el enfoque diferencial y de género. Desde la dirección de salud pública hay un compromiso con la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes intervenciones del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC a través de las articulaciones al interior de la empresa social del Estado, con la PPMYG y con las organizaciones de mujeres, a partir de 2007. Desde la dirección de Participación Social y servicio al Ciudadano se difunden acciones, se sensibiliza a los y las actoras institucionales, servidores y servidoras públicas y a la ciudadanía en general sobre la incorporación de la perspectiva de género.

En la Secretaría de Educación, esto se realiza desde la Dirección de Participación, la que cuenta con un presupuesto destinado a la formación, acompañamiento y promoción de las mesas de participación locales y distritales. Se tienen convenios institucionales con el IDPAC y la Escuela Galán para la realización de la formación en participación.

Frente a la recomendación que hace referencia a la toma de medidas que aseguren la participación plena y equitativa de la mujer en todas las esferas, especialmente en órganos electivos y en el poder judicial, tenemos que en el Distrito Capital se conformó el *Consejo Consultivo de Mujeres* en el año 2007, aprobado por el Alcalde Mayor Luis Eduardo Garzón a través del Decreto 402 del 5 de septiembre de 2007, integrado por 36 representantes: 25 de organizaciones de las mujeres y 11 de las autoridades políticas y administrativas del Distrito Capital y tiene entre sus finalidades garantizar la interlocución entre la Administración Distrital y las Representantes de las Mujeres; coordinar entre las organizaciones, grupos y redes de mujeres y la administración; analizar y asesorar sobre los temas de la Política Pública de Mujer y Géneros; representar las necesidades e intereses de las mujeres considerando su diversidad.

De igual manera cuenta con el espacio de la *Mesa Diversa de Mujeres del Distrito* como escenario de interlocución entre la PPMYG y las organizaciones, grupos y redes de mujeres, desde el reconocimiento de la diversidad y las diferencias; para la construcción colectiva de la PPMYG y del PIOEG; para realizar un ejercicio de corresponsabilidad para el desarrollo del PIOEG desde las rutas de la participación para la inclusión, la veeduría, la rendición de cuentas del cumplimiento de los compromisos de la administración, el ejercicio de participación y la representación.

La Secretaría de Educación con el Decreto 293 de 10 de septiembre de 2008 crea y estructura el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, los Consejos Consultivos Locales y las Mesas Locales de Política Educativa; establece en su capítulo III de las mesas distritales y locales de Política Educativa el Artículo 18, la participación de representantes elegidos de forma democrática en cada uno de los colegios del distrito donde se tiene en cuenta que no haya ningún tipo de discriminación por género, etnia, cultura, orientación sexual, entre otras. De igual forma, desde la dirección de participación se promueve que niños, niñas y jóvenes participen de manera equitativa en los procesos de participación en los órganos del gobierno escolar, según la Resolución 181 del 27 de Enero de 2009.

En cuanto al cumplimiento de la Ley de Cuotas, se percibe un avance, por ejemplo: de las 66 entidades distritales se cuenta con 57.150 personas empleadas de las cuales el 55.4% son mujeres y el 44.6 son hombres. La Gerencia Mujer y Géneros, informa que en los cargos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo de la administración de las 12 secretarías, el 50% está constituido por hombres y el 50 por mujeres, igual pasa en las alcaldías de 20 localidades; 50% corresponden a mujeres y 50% a hombres⁵.

La Secretaría Distrital de Salud, informa que está dando cumplimiento a dicha ley por parte de los nominadores de los cargos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo, en la actualidad se cuenta con 16 de éstos empleos, de los cuales 6 están ocupados por mujeres. No obstante, las mujeres consideramos que no es suficiente el tener mujeres en los cargos, si dichas mujeres no cuentan con la claridad y el compromiso en la aplicabilidad de la perspectiva de género y derechos en los programas, acciones que orientan y adelantan.

Con relación a la implementación de ***programas de capacitación en materia de liderazgo para las mujeres, incluidas las indígenas y las afrocolombianas, con el propósito de fortalecer su papel en los puestos de dirección de la sociedad:***

Es de resaltar el gran compromiso de la Gerencia de Mujer y Géneros y de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, con relación a la realización de diferentes programas de capacitación en la temática, dirigidos al fortalecimiento del liderazgo y la participación política y ciudadana de las mujeres en las diferentes localidades.

La Secretaría de Educación, desde la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales promueve la participación desde las Mesas locales y Distritales de Política Educativa a partir de los Consejos Consultivos de Política Educativa. En estas mesas se desarrolla un proceso de formación con líderes estudiantiles desde un enfoque de inclusión y derechos humanos.

⁵ según la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidades Sexuales y la Gerencia de Mujer y Géneros; en el Departamento Administrativo del Servicio Civil, esta es la composición por sexo de la planta de servidores y servidoras distritales por niveles, con corte a marzo 30 de 2009.

La Secretaría de Salud, con la Dirección de Salud Pública a través del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, transversalidad de género, en articulación con las casas de igualdad de oportunidades, organizaciones de mujeres y otras intervenciones, han garantizado la presencia de las mujeres en diferentes escenarios de las acciones desde salud pública y de la reflexión sobre la perspectiva de género y los derechos de las mujeres. Dentro de la estrategia “Escuela promocional y de calidad de vida” se desarrollan varias acciones que promueven esta participación.

Con relación al grado de valoración de la participación de las mujeres en las localidades; se evidencia una amplia participación de las mujeres en escenarios comunitarios como: Comités de participación en salud - Copacos, Juntas de Acción Comunal, Comités de Derechos Humanos, Comité de Mujer y Género, Delegadas de mesas CPL, hospitales y Consejos Locales de Discapacidad. Sin embargo, la participación no es decisoria, es consultiva, los espacios son restringidos, ya que las decisiones no las toman las mujeres.

“No se valora la participación de las mujeres, se justifica con la presencia de las mujeres en puntos secundarios y no nos tienen en cuenta al momento de decidir”. “A las mujeres nos da pena, todavía somos muy sumisas a la institución. Falta mucho por sentir dignidad y ser autónomas a la hora de la participación”, “le tenemos mucho miedo al ejercicio del poder”. Palabras que reflejan el sentimiento frente a la valoración de la participación y posicionamiento de éstas como sujetos y actoras políticas.

Ante lo anterior, proponemos:

Frente a Violencias

- Continuar con la sensibilización y capacitación a funcionarias y funcionarios con la obligatoriedad manifiesta en los planes de desarrollo, garantizando la continuidad de éstos en dichos procesos. Esta capacitación se debe realizar con personal idóneo en la temática.
- Incorporar de manera real la perspectiva de género en todos los planes, programas y proyectos tanto a nivel distrital como local. Que en el programa de Familias Positivas de la Secretaría Distrital de Integración Social se incorpore dicha perspectiva y que haga visible el reconocimiento al derecho a una Vida libre de violencias para las mujeres.
- Realizar de manera masiva y permanente las campañas educativas en prevención de violencias hacia las mujeres en todos los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios.
- Tener en cuenta que los contratistas que accedan a los recursos posean no solo la capacidad, idoneidad y experticia en la perspectiva de género y violencias sino que cuenten con una actitud receptiva y democrática con las mujeres.
- Ampliar la formación en perspectiva de género y derechos a todos los operadores y operadoras de justicia a fin de que la responsabilidad no recaiga solo en las jurigeristas.

- Unificar e implementar una ruta única y efectiva de atención a las mujeres víctimas.
- Promover el conocimiento, acceso y aplicación de la Ley 1257 al interior de todas las instancias gubernamentales y de la ciudadanía en general. Tener en cuenta en la reglamentación de esta Ley que sea el agresor el que salga de la casa y no la mujer víctima.
- En cuanto al mecanismo de la conciliación, que el Distrito realice un seguimiento a éste para determinar su eficacia y ver qué tanto se les restituyen los derechos humanos a las mujeres cuando hay conciliación.
- Revisar la aplicación y efectividad de las otras medidas de protección a la luz de la restitución de los derechos de las mujeres, contenidos, protocolos y reincidencia.
- Fortalecer la articulación interinstitucional e interdisciplinaria en el ámbito local para atender los casos de violencias contra las mujeres.
- Fortalecer la capacidad de acompañamiento de la sociedad civil a las mujeres víctimas de violencias.
- Atender la Justicia desde un enfoque de justicia de género.
- Creación de más Casas de Igualdad de tal manera que haya una por localidad, con recursos tanto humanos como presupuestales suficientes para que puedan responder a la demanda de la población.
- Establecer políticas educativas en prevención de violencias hacia las mujeres en los currículos escolares y desarrollar proyectos sobre la prevención de Violencias contra las mujeres en todas las Instituciones educativas.
- Con relación a los sistemas de información: que sea una obligación de las diferentes entidades del Distrito contar con un sistema de información sobre la violencia contra la mujer, desglosado y actualizado. Este sistema debe ser unificado de acuerdo con la tipificación que da la Ley 1257 y debe contar con una suficiente asignación presupuestal y a la vez proponemos la construcción de herramientas de fácil acceso y manejo por parte de las mujeres que permita hacer seguimiento al sistema de información desde la perspectiva del control ciudadano.

En cuanto a Participación e igualdad

- Crear la Secretaría de la mujer en el Distrito Capital con presupuesto propio y autonomía administrativa.
- Incrementar por parte del Distrito las acciones positivas para que las mujeres puedan participar y tener garantizada esa participación.

- Establecer políticas educativas de educación con equidad de género desde el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación, y formar a docentes en perspectiva de género en la educación.
- Poner a funcionar todas las propuestas de la Política Pública de Mujer y Géneros en el tema del derecho a una educación con equidad.
- Transformar el Decreto 403 del 5 de septiembre para darle mayor capacidad decisoria al Consejo Consultivo de Mujeres.
- Promover la formación en los altos cargos directivos de las entidades públicas en perspectiva de género y de derechos.
- Fortalecer la cualificación de las mujeres en el ámbito Distrital y local para el ejercicio de un liderazgo propositivo con enfoque de género y derechos humanos.
- Establecer un sistema de incentivos para promover el liderazgo y acceso de las mujeres en la participación política y ciudadana. Por ejemplo, el tiempo dedicado por las mujeres en diferentes espacios de participación sea tenido en cuenta para garantizar: la seguridad social, el bono pensional, recreación, educación, subsidio de vivienda, entre otros.
- Crear estrategias de comunicación que promuevan la transformación de patrones culturales frente a la capacidad de las mujeres para ocupar cargos de decisión que permitan el reconocimiento del papel que juegan las mujeres en la práctica del ejercicio político y ciudadano.
- Adecuar a la dinámica actual, el Acuerdo 13 que reglamenta la participación en Bogotá para incluir a las mujeres con representación específica.

LAS MUJERES VALORAMOS LOS LOGROS ALCANZADOS. SIN EMBARGO, NOS AGOBIA UNA GRAN PREOCUPACIÓN FRENTE A LAS POSIBILIDADES Y GARANTÍAS DE NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE LA VIDA PÚBLICA CUANDO CON FRECUENCIA NOS ENCONTRAMOS CON SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS, CON DIRIGENTES Y LÍDERES QUE NOS AGREDEN FÍSICA Y PSICOLÓGICAMENTE MANTENIENDO ESQUEMAS PATRIARCALES EN LAS RELACIONES CON LAS MUJERES Y LA CIUDADANÍA.

*Confluencia Nacional de Redes de Mujeres
Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital
Organizaciones de Mujeres de las localidades de
Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Engativá, Suba, Usaquén,
Tunjuelito, Teusaquillo, Candelaria, Santa Fe y
Mártires del Distrito Capital de Bogotá.*